

BASES LEGALES SORTEO DÍA DE LA HAMBURGUESA 2023
PATATAS MELÉNDEZ Y GRUPO MIGUEL VERGARA

Artículo 1.- Introducción

AFTER WORLDWIDE, S.L. en representación de PATATAS MELÉNDEZ S.L (en adelante, PATATAS MELÉNDEZ) quiere realizar un sorteo de un lote de productos de Patatas Meléndez y Grupo Miguel Vergara en sus redes sociales.

Artículo 2.- Fecha de desarrollo de la promoción

Comienza el viernes, 26 de mayo del 2023, y termina el lunes, 5 de junio del 2023 a las 23:59 h.

Artículo 3.- Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo las personas que cumplan todos los requisitos que se indican a continuación:

- a) Ser persona física mayor de 18 años, residentes en el territorio español (excluidas Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).
- b) Realizar la acción que pide Patatas Meléndez para participar en dicho sorteo a través de las redes sociales de Facebook y Instagram:
 - i) Instagram:
 - 1) Seguir a @patatasmelendez_ y a @grupomiguelvergara
 - 2) Mencionar al menos a una persona en comentarios
 - 3) Dar like a la publicación
 - 4) Comparte esta publicación en stories para tener más posibilidades de ganar.
 - ii) Facebook:
 - 1) Seguir a Patatas Meléndez y a Grupo Miguel Vergara
 - 2) Mencionar al menos a una persona en comentarios
 - 3) Dar me gusta a la publicación
 - 4) Comparte esta publicación en historias para tener más posibilidades de ganar.
- c) Aceptar las presentes bases legales que incluyen la cesión de los derechos de imagen a **PATATAS MELÉNDEZ** para su publicación en la web y perfiles sociales de la marca.
- d) Válidas tantas participaciones por persona como se hagan

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a **PATATAS MELÉNDEZ** (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de **PATATAS MELÉNDEZ** (iii) Cualquier otra persona física que haya participado

directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.)

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

PATATAS MELÉNDEZ se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por **PATATAS MELÉNDEZ** en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. **PATATAS MELÉNDEZ** se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

Artículo 4. Descripción del premio

Entre todos los usuarios que cumplan los requisitos indicados en el Artículo 3, se sorteará 10 lotes por cada red social (Instagram y Facebook) compuestos de:

1 lote de patatas micro Patatas Meléndez, 1 bolsa oficial de 'Cuidar la tierra' de Patatas Meléndez, 1 lote burger de Miguel Vergara (blister Blonda, blister Vergara Beef, blister Burger Angus y blister Burger de Vaca) y 1 delantal de Miguel Vergara.

Artículo 5.- Selección de ganadores, contacto y obligaciones.

El 6 de junio del 2023 se realizará un sorteo donde se extraerán:

- 10 ganadores y 6 suplentes entre Facebook e Instagram

Se publicarán los nombres de los ganadores en Instagram Stories y por mensaje en Facebook, y estos tendrán que ponerse en contacto con Patatas Meléndez a través de mensaje privado de la red social correspondiente para comunicar **la aceptación del premio y la aportación de los datos personales necesarios para la entrega del premio correspondiente** (nombre, apellidos, dirección postal completa, teléfono móvil) **en un plazo máximo de 2 días laborales**. Si algún ganador no respondiera a la comunicación en el plazo anteriormente indicado, **PATATAS MELÉNDEZ** se pondrá en contacto con el primero de los suplentes siguiendo la misma mecánica.

Los ganadores, al aceptar expresamente las presentes Bases Legales, así como la cesión de los derechos de imagen tanto a AFTER WORLDWIDE, S.L. como a **PATATAS MELÉNDEZ**, **se comprometen a remitir a PATATAS MELÉNDEZ** al

menos 1 foto suya con el premio para su uso en la web (<https://patatasmelendez.com>) **y perfiles sociales de la marca** (Facebook, Instagram, LinkedIn y Twitter).

En el supuesto de que, por cualquier motivo, ni el ganador ni los reservas respondieran a las comunicaciones de **PATATAS MELÉNDEZ** y aceptaran el premio, este quedará desierto pudiendo **PATATAS MELÉNDEZ** disponer de él para su entrega a través de otra acción promocional en cualquiera de sus medios de comunicación si así lo considerara oportuno.

Artículo 5.- Requisitos para participar en el sorteo

Ser mayor de edad y tener un perfil verificado en RRSS que corresponda a una persona física (es decir, no son válidos los perfiles vinculados a entidades, organizaciones, mascotas u otros). Sorteo válido sólo para la península ibérica.

Artículo 6.- Exoneración de responsabilidades

Tanto AFTER WORLDWIDE como PATATAS MELÉNDEZ no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al disfrute del premio.

Artículo 7.- Publicidad del Premio

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en los diferentes canales de comunicación de la marca (web y perfiles sociales de **PATATAS MELÉNDEZ**).

Artículo 8.- CAMBIOS

AFTER WORLDWIDE se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

Artículo 9.- Fiscalidad.

A los premios de la presente promoción le serán de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto no 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil **PATATAS MELÉNDEZ S.L.** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Artículo 10.- Tratamiento de datos de carácter personal.

El participante en la promoción queda informado de que los datos personales facilitados en el formulario indicados en el Artículo 5.b de las presentes bases, se

incorporan al correspondiente fichero de **PATATAS MELÉNDEZ**, autorizando a éste al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento del sorteo en que participa, y el desarrollo de acciones comerciales (por medio de SMS, correo electrónico y cualquier medio telemático) de la marca **PATATAS MELÉNDEZ**.

Los datos personales proporcionados se conservarán por el plazo determinado en base a los siguientes criterios: (i) obligación legal de conservación; (ii) duración del concurso o sorteo y atención de cualesquiera responsabilidades derivadas del mismo; y, (iii) solicitud de supresión por parte del interesado en los supuestos en los que proceda.

El participante queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante correo electrónico a la dirección comunicacion@patatasmelendez.com en el que se debe indicar el asunto "Baja del servicio" y facilitar los datos personales (nombre y apellidos, email y teléfono móvil).

Artículo 11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.